

Estampillas Municipales
Pagadas en Bl. 3222
19- III-47

Permiso de Edificación No.

Formulario No. 5

1234- E - 81

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha de 193...

Vence 20 de Mayo de 193... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de 20 de Noviembre 7

Vistos los informes recaudos en el expediente No. 51295 J- 37

relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y calculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porqu en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don

de altura, de Clase mts. María Contreras de Sepulveda mts.

No. D. Edificación y en la ciudad de Freire esq.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario domicilio
Arquitecto María C. de Sepulveda domicilio A. Prat N° 261
matrío. No. Guillermo Schneider
Superv. Constructor por Sr. Benjamín Acuña domicilio Mahuzier N° 98
matrío. No. Luis Schneider Lincayán N° 354
No. del Rol de avalúo de la propiedad Se ejecutará la obra Gruesa
Dimensiones del terreno mts. 2, superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación 283,35
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio 247,00
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente 530,35
- 4.º de agua potable
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos
- 6.º de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles dos copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias, cimientos.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas
12. Cálculos de resistencia y presupuestos, dos copias.
13. Varios dos copias.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza señalada, que el constructor deberá cumplir, además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, Blt. N° 3222	por \$ 1.299.00
Id Inspección	Id 600.-
Libreta de Control	Id 50.-
Estampillas Municipales	Id 37.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales
Ramón del Castillo Auza



Jga. /